



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

CATALOGACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Serie: Documentos de trabajo de catalogación

Departamento: Proceso Técnico

Versión: 01

Fecha: 21/02/2023

PASEO DE RECOLETOS, 20.
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 00
FAX: 91 577 56 34



Sobre la serie *Documentos de trabajo de catalogación*

Esta serie pretende dar a conocer y poner a disposición de la comunidad profesional documentos de catalogación que recogen prácticas del Departamento de Proceso Técnico de la BNE.

Aunque el documento primario general que marca la política de catalogación actualmente es el Perfil de aplicación de RDA para monografías modernas en la Biblioteca Nacional de España, disponible en https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/perfil_rda-monomoder.pdf, estos documentos concretan aspectos muy específicos que emanan de la experiencia diaria, orientando al catalogador en la toma de decisiones, la identificación de información o en los puntos de acceso recomendados para cada tipo de material.

Estas directrices son eminentemente prácticas, relacionadas con el material en general, o sólo con algún aspecto concreto, como la realización de puntos de acceso, la interpretación de la información de los recursos, la catalogación descriptiva, la codificación, el uso de términos de género/forma o varios de ellos. Para todos aquellos aspectos catalográficos que no se cubran en los diferentes epígrafes, se debe acudir a lo especificado en el Perfil general.

En ningún caso estas prescripciones han de tomarse como reglas para otras instituciones. Deben entenderse como prácticas locales, adaptadas en muchas ocasiones a las especiales características de la BNE.

El uso de estos documentos puede complementarse con otros relativos a autoridades o indización disponibles en <https://www.bne.es/es/servicios/servicios-para-bibliotecarios/normas-estandares-politicas-proceso-tecnico>



LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO¹

En la BNE, este tipo de material se realiza con nivel de catalogación mínimo, con ciertas restricciones en algunos campos, tal y como se detallan a continuación.

Este epígrafe se refiere a los siguientes materiales de enseñanza reglada no universitaria (Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, FP, Bachillerato, COU, Educación de Adultos y conservatorios):

- Libros de texto
- Material del profesor directamente relacionados con ellos
- Material transversal y de apoyo
- Comentario de textos
- Material de refuerzo y recuperación para educación especial

Excepción: libros de teoría pedagógica

No se aplica a Propuestas didácticas, Unidades experimentales ni a Programaciones y diseños curriculares.

Cabecera, 008 y campos de números

Cabecera/06 → a (recurso textual). Los libros de texto que presenten más de un soporte (un libro + un CD-ROM, por ejemplo) se catalogarán siempre como material textual acompañado de material anejo.

Cabecera/17 → 7

020 → en caso de tener que calificar un ISBN, se utilizará el subcampo \$q

84-4576-234-X \$q v. 1

041 → no se cumplimentará para reflejar las traducciones

Descripción

Título propiamente dicho (245 \$a)

Se considera que el curso, nivel, materia, menciones sucintas sobre comunidades autónomas o la edad a quien va dirigido el recurso forman parte del título propiamente dicho se presenten o no como un bloque informativo asociado a él.

¹ Este procedimiento ha sido provisionalmente sustituido por una catalogación abreviada, sin puntos de acceso de responsabilidad intelectual, sin descripción física y algunas otras reducciones (junio 2022)



- 245 10 \$a Matemáticas E.P.
- 245 10 \$a Física, 2º
- 245 10 \$a 2º Física
- 245 10 \$a Ciencias sociales, 1º Primaria
- 245 10 \$a Lengua castellana y literatura, 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria
- 245 10 \$a Brúixola, 6é E.G.B., llengua
- 245 10 \$a Biología y geología, 2º Bachillerato, Asturias
- 245 13 \$a El món de Xispa, 5 anys
- 245 10 \$a Àmbito de comunicació, lengua castellana y literatura, nivel I, Educación Secundaria de Personas Adultas
- 245 10 \$a Lengua y literatura, 1 ESO :\$b serie Debate : proyecto Los caminos del saber
- 245 10 \$a Algoritmo 2, BUP 2

Cuando la información sobre el destinatario, el curso al que va dirigido o la comunidad se presente en una fuente que no sea la preferida, o de forma prolija y no figure ya unida al título, se dará en nota normalizada en el campo 521, (1er indicador, 2) del tipo: para 2º curso de E.S.O.; para Primaria. Los ciclos no se incluirán en esta nota.

521 2# \$a para 1º y 2º curso de ESO

[va en minúscula porque hay una visualización asociada al valor 2: Curso:]

521 ## \$a para Andalucía

[va en minúscula porque hay una visualización asociada al valor #: Destinatario:]

Título dependiente (245 \$p)

Se dará en \$p la parte dependiente del título propiamente dicho.

245 10 \$a Ciencias sociales, 3º ESO. \$p Libro del profesor

245 10 \$a Matemáticas 4. \$p Cuaderno de ejercicios

Desde ISBD consolidada (2011) y manteniéndose también en RDA, cuando haya un título común y un título dependiente, no se da la información complementaria del título común ni la mención de responsabilidad del título común en el área de título. Se procederá de la siguiente forma:



Ante todo, hay que confirmar en primer lugar que sea efectivamente ante un título dependiente.²

La información complementaria del título del título común podrá no reflejarse, si no aporta información, o reflejarse en nota:

245 00 \$a Pasarela 1, E.P. \$p Guía del profesor
[se omite el subtítulo: unidades didácticas globalizadas]

245 10 \$a Lengua y literatura, 1 ESO. \$p Biblioteca del profesorado, guía y recursos

500 ## \$a "Proyecto Brisa"

Si una obra en varias partes no se tiene completa se catalogará cada parte de forma independiente para no dejar bibliográficos abiertos³.

Mención de responsabilidad (245 \$c)

Sólo se transcribirán autores, ya sean personales y/o equipos. Si los autores y el equipo forman un bloque tipográfico, un bloque visual, serán tratados como una única mención de responsabilidad:

245 10 \$a Brúixola, 6é E.G.B., llengua \$c Equip Mantgo, Vicent Arnau Moliner
[y otros 8]

Si no forma un bloque, por ejemplo, menciones en distintas fuentes o una por delante y otra por detrás del título, se consideran dos menciones:

245 10 \$a Ciencias sociales, 4º E.G.B. \$c Equipo Periplos ; José Luis Casas [y otros 5]

La mención de responsabilidad del título común cuando hay título dependiente se obviará porque se da por hecho que ya figurará en el registro bibliográfico de la obra base.

No se incluirán otras funciones como editores, directores, salvo que formen parte del bloque tipográfico de autoría, de tal forma que no hubiera que separarlo por punto y coma, a no ser que sea la única mención de responsabilidad.

Descripción física

Cuando el recurso sea de Infantil o Primaria y venga en una carpeta, se describirá a partir de ella en el campo 300 (ver atributo *Extensión/ Carpeta, estuche, caja, etc. individual* en el Perfil). El material que incluya se dará entre paréntesis siguiendo la forma de designación de Multimedia o si no es posible, se expresará en términos de hojas o páginas.

² Título que por sí mismo es insuficiente para identificar el recurso y requiere del título común (como en el caso de un título de sección), del título del recurso principal (como en el caso de obra relacionada) o del título de la serie principal (el caso de subserie). No se aplica si solo hay designación numérica

³ Véase la información más detallada en el Anexo I sobre Obras en varias partes en el Perfil de Monografías modernas.



300 ## \$a 1 carpeta (4 cuadernos, 3 cuentos, [20] fichas, 1 cartilla de evaluación)⁴

El tamaño se expresará en función de la carpeta, etc.; no se reflejarán los tamaños del material que incluye.

Notas

Se redactarán las mínimas notas: las relativas al curso y a la comunidad autónoma cuando no figuren en la fuente preferida, notas de lengua, etc.

Series (490 0)

Hay que ser especialmente cuidadoso con menciones que empiezan por “Serie” pero que pertenecen al tipo de información que se da en el título o subtítulo.

245 10 \$a Valores éticos, 4 ESO : \$b Serie participa \$c Carmen Pellicer Iborra, Francisco Ferrer Falcón

Puntos de acceso

Si hay autores personales, sólo se hará un punto de acceso de un autor personal, como principal o adicional. No se hará acceso de los restantes coautores personales o corporativos, ni de otros responsables no autores.

A los equipos sólo se les sacará cuando sean la única mención de autoría y la editorial no forme parte del nombre del equipo.

En libros de Educación Primaria se considerará que existe colaboración entre el autor del texto y el autor de la parte gráfica, de tal forma que se sumarán y se hará punto de acceso principal por el primero que venga.

Género/Forma

Los libros de texto del alumno llevarán este punto de acceso de Género/Forma:

655 #7 \$a Libros de texto

Los libros de texto del profesor llevarán estos dos puntos de acceso de Género/Forma:

655 #7 \$a Libros de texto

655 #7 \$a Libros del profesor

⁴

No se catalogará cuando se disponga solo de un volumen o parte de la obra. Será una obra mutilada, no catalogable a no ser que sea lo suficientemente reciente como para reclamar el resto.